

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/136 RI para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2007/J/136 RI.

Beneficiario: ISPE Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Aurora, 39. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 8 de febrero de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por CL2 Dosificaciones y Reactivos, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 29 de septiembre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 120/10; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: CL2 Dosificaciones y Reactivos, S.L.

Expediente sancionador: 120/10.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 400/10.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 15 de febrero de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Rentero Soto contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de fecha 24 de septiembre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 230040/10; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Manuel Rentero Soto.

Expediente sancionador: 230040/10.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 416/10.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria General, Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: Expt. Apert. 1/2011.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 30 de marzo de 2011, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 29 de noviembre de 2010, por la que se inadmite la solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia, formulada por doña María Teresa Díaz Hermoso para la UTF de Granada.

Granada, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la propuesta de archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el

expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 125/10 FLDO/csp.

Notificado a: Mareva Sol y Vida.

Último domicilio conocido: C/ Chaves Nogales, núm. 2, Sevilla.

Trámite que se notifica: Propuesta de Archivo.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se anuncia la publicación de Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la Campaña 2010.

El Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, de aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, establece en su Capítulo IV las disposiciones relativas a la reserva nacional y a la asignación de derechos con cargo a la misma, de forma que configura el procedimiento para que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) establezca los derechos a asignar a cada agricultor, previendo un plazo de presentación de solicitudes del 1 de febrero al 30 de abril de cada año, para en base a la aplicación de los criterios de reparto y, en función del número de derechos existentes en la reserva, el FEGA determine el número de derechos a asignar, quien remitirá la información a las Comunidades Autónomas para su notificación antes del 31 de diciembre de cada año.

La Orden de 20 de enero de 2011 determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) en relación con el artículo 60, ambos de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Primero. Anunciar la publicación de Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Solicitudes de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2010.

1. Se anuncia la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca y en la página web de la misma Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

- Resolución de 22 de febrero de 2011, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se corrige la Resolución de 28 de enero de 2011, del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2010.

Constando de Anexo I que contendrá el listado de los beneficiarios con Importes aprobados en la Reserva Nacional 2010, y que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 5913173B y finalizando con el titular con NIF J14543599, siendo un total de 111 beneficiarios; y un Anexo II referente a los tipos y casos de la Reserva Nacional 2010 asociados a la Resolución aprobatoria 2010.

- Resolución de 22 de febrero de 2011 del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondientes a la Campaña 2010. Constando de Anexo III contendrá el listado de beneficiarios con Solicitud de Reserva Nacional denegada y presentada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 06563490A y finalizando con el titular con NIF J91002642, siendo un total de 384 beneficiarios; y Anexo IV de descripción de las correspondientes Incidencias de Denegación.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Recursos.

Contra dichas Resoluciones emitidas por el FEGA, que no ponen fin a la vía administrativa, y en las que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.